REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2006-00267-01

ACCIONANTE: ALVARO ALFONSO MOJICA MORALES

ACCIONADOS: EMP.INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CUCUTA E.IS. CUCUTA

ESP..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por la Juez de Primera Adjunta de Descongestión Laboral del circuito de Cúcuta, FUE MODIFICADA por la Honorable Corte Suprema de Justicia-Sala Laboral-, del distrito Judicial de Bogotá. Hay costas por liquidar a favor de la parte demandante. Para proveer.

Cúcuta, Octubre 18 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Octubre dieciocho de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable corte Suprema de Justicia en providencia de febrero diecinueve de dos mil veinte.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho de Primera Instancia, en la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 3.000.000,OO), A FAOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, vencida en juicio.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

PIN DAD HERNANDO YANEZ PENARANDA

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.